

SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL CAUCA

PRESENTADO POR
LUISA MARIA GIRALDO RIVERA

INSTRUCTORA
ALEJANDRA COBO

N° FICHA
3111627

CARTILLA PRIMERA INFANCIA

TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

TABLA DE CONTENIDO

PAG. 03 DEFINICIÓN DE PRIMERA INFANCIA

PAG. 04 CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991

PAG. 05 LEY 1098 DE 2006 CÓDIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PAG. 06 LEY 1804 DE 2016 POLITICA DE CERO A SIEMPRE

PAG. 07 ENTORNOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE

PAG. 08 MOMENTOS FUNDAMENTALES EN LA PRIMERA INFANCIA

PAG. 09 RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

@ñañitos aprendiendo





PRIMERA INFANCIA

Es la etapa del desarrollo humano que va desde la gestación hasta los 6 años de edad. Es un periodo clave para el crecimiento físico, emocional, social y cognitivo, en el que los niños adquieren sus primeras habilidades y bases para la vida.

Características principales :

Rápido desarrollo cerebral, Dependencia de los adultos para su cuidado, alimentación y protección, Aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción con otros, Construcción del lenguaje, emociones y habilidades sociales.

La primera infancia es fundamental para el bienestar futuro de una persona, por lo que se considera una prioridad en políticas de salud, educación y protección infantil.



By Akuarelas


CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991
En la Constitución política de 19911, la primera infancia es reconocida como una etapa fundamental para el desarrollo humano. se establecen derechos especiales de protección y bienestar para garantizar su crecimiento en condiciones dignas.
art. 44
los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.
se garantiza el derecho a la salud, la vida, la alimentación, la educación, el cuidado y el amor.

LEY 1098 DE 2006 CÓDIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



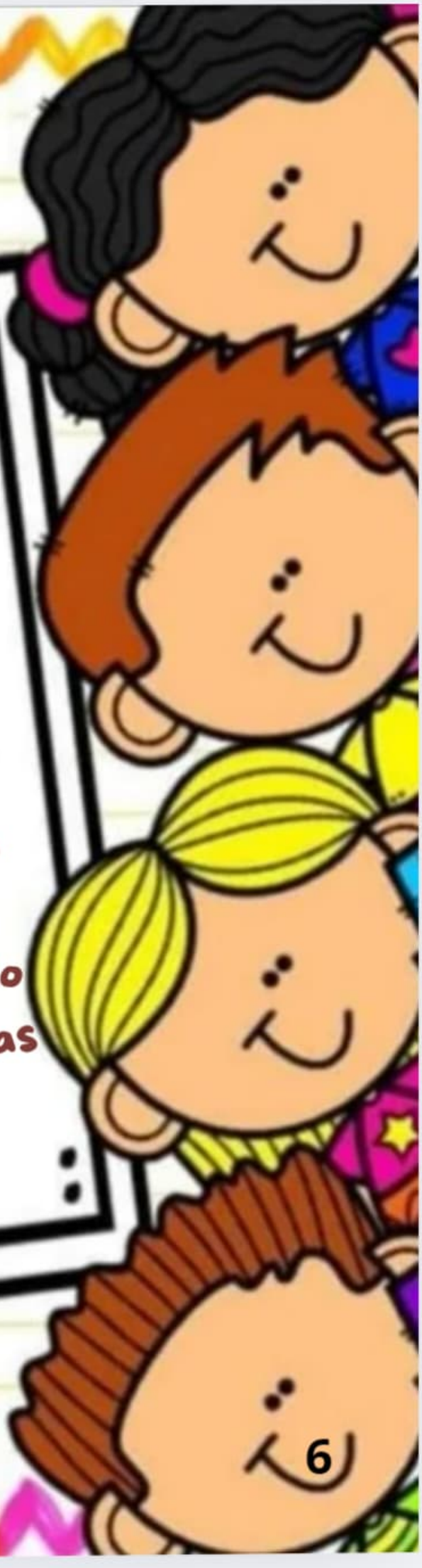
La ley 1098 de 2006, protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, asegurando su desarrollo integral. esta ley reconoce a los menores como sujetos de derechos, estableciendo el interés superior del niño como principio fundamental. el estado, la familia y la sociedad son responsables de garantizar su bienestar, protección y participación en decisiones que los afecten.



LEY 1804 DE 2016

Política de Estado para la Primera Infancia

conocida como la ley de primera infancia, establece que la atención integral de ‘0 a 6 años´ es una prioridad del estado, la familia y la sociedad en Colombia. Busca asegurar el desarrollo pleno de los niños y niñas sentando bases para una sociedad mas equitativa y con mayores oportunidades.



ENTORNOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE SEGÚN LA LEY DE CERO A SIEMPRE

El desarrollo infantil se ve influenciado por los entornos en los que crecen los niños. La familia es el primer espacio de socialización, proporcionando seguridad, afecto y estimulación.

Además, la comunidad y los espacios educativos juegan un papel clave en la formación de valores, habilidades y conocimientos, garantizando oportunidades equitativas para su crecimiento.





MOMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PRIMERA INFANCIA SEGÚN LA LEY DE CERO A SIEMPRE



La ley de cero a siempre establece cuatro momentos fundamentales en la primera infancia, enfocados en garantizar el desarrollo integral de los niños y las niñas

- **Gestación y Nacimiento:** la protección comienza desde el embarazo, asegurando el bienestar de la madre y el bebé con atención en salud, nutrición y afecto.

- **primeros años (0 a 2 años):** se fortalece el vínculo con la familia, se desarrolla la motricidad, el lenguaje y las emociones. la lactancia materna es clave.

- **Exploración y autonomía (2 a 3 años;** el niño o niña empieza a comunicarse mejor, a ser más independiente y a explorar su entorno mediante el juego.

- **socialización y aprendizaje (3 a 6 años)** se potencian en habilidades cognitivas y emocionales, el niño aprende normas, valores y participa en educación inicial.





Responsabilidades del Estado, la Familia y la Sociedad

La Familia es responsable de brindar cuidado, educación y afecto, mientras que la sociedad debe crear ambientes seguros y enriquecedores que favorezcan su desarrollo integral.

El Estado debe garantizar los derechos de la infancia, promoviendo políticas que aseguren su bienestar. Las instituciones gubernamentales juegan un papel clave en la implementación de programas de atención temprana.





SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO REGIONAL CAUCA

PRESENTADO POR
LUIS DAVID SERNA DUARTE

INSTRUCTORA
ALEJANDRA COBO

N° FICHA
3111627

CARTILLA PRIMERA INFANCIA

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
AIPI

Tabla de contenido

03 DEFINICIÓN DE PRIMERA INFANCIA

04 CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991

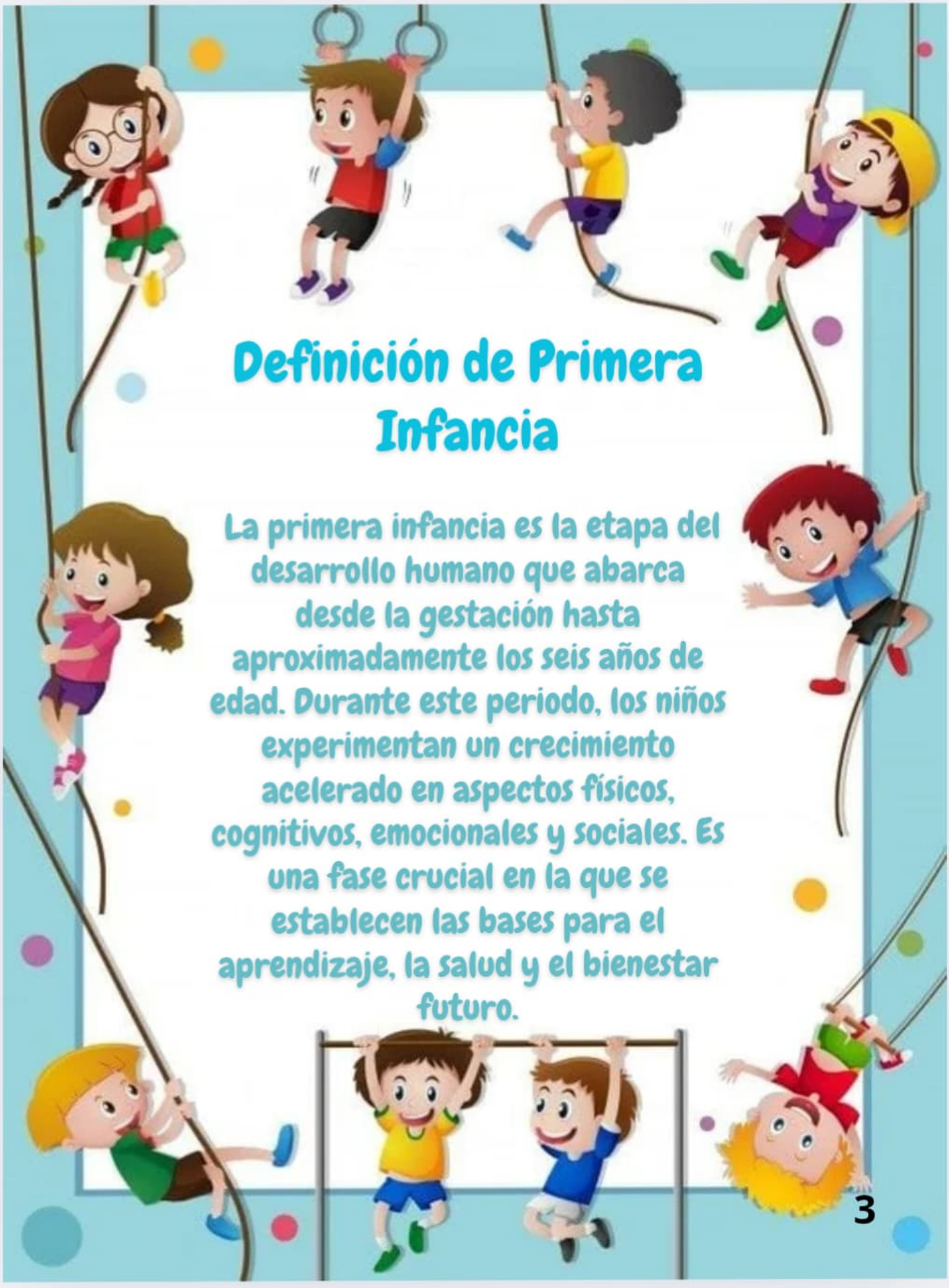
05 LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

06 LEY 1804 DE 2016 POLÍTICA DE ESTADO PARA LA PRIMERA INFANCIA 'CERO A SIEMPRE

07 LEY 1098 DE 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

08 MOMENTOS FUNDAM ENTALES DE LA PRIMERA INFANCIA SEGÚN LEY ´CERO A SIEMPRE´

09 RESPONSABILIDADES DEL ESTADO, LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LOS AENTES EDUCATIVOS



Definición de Primera Infancia

La primera infancia es la etapa del desarrollo humano que abarca desde la gestación hasta aproximadamente los seis años de edad. Durante este periodo, los niños experimentan un crecimiento acelerado en aspectos físicos, cognitivos, emocionales y sociales. Es una fase crucial en la que se establecen las bases para el aprendizaje, la salud y el bienestar futuro.

Constitución Política de 1991

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce los derechos de los niños como prevalentes y fundamentales. En su artículo 44, establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar la protección, la educación y el bienestar de los menores, asegurando su desarrollo integral.



Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Esta ley establece el marco jurídico para la protección de los derechos de los niños y adolescentes en Colombia.

Define principios como el interés superior del niño, la participación y la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad en la garantía de sus derechos.





Ley 1804 de 2016 – Política de Estado para la Primera Infancia "Cero a Siempre"

Esta ley busca garantizar el desarrollo integral de los niños desde la gestación hasta los seis años. Promueve acciones intersectoriales en salud, educación, nutrición y protección para garantizar igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de la niñez.

Entornos Importantes para el Desarrollo Integral del Infante según la Ley "Cero a Siempre"

Los entornos esenciales para el desarrollo de los niños incluyen el hogar, la educación inicial, la comunidad y los servicios de salud. Estos espacios deben ser seguros, estimulantes y afectivos, facilitando el crecimiento físico, emocional y social de los menores.



Momentos Fundamentales de la Primera Infancia según la Ley "Cero a Siempre"

Los momentos clave en la primera infancia incluyen el nacimiento, la lactancia materna, el inicio del lenguaje, la exploración del entorno y el ingreso a la educación inicial. Cada una de estas etapas contribuye al desarrollo integral del niño y requiere atención adecuada.





Responsabilidades del Estado, la Familia, Sociedad y Agentes Educativos

El Estado debe garantizar políticas y programas para la protección y educación infantil. La familia tiene el deber de proveer amor, cuidado y formación. La sociedad debe velar por la integridad y derechos de los niños, mientras que los agentes educativos son responsables de ofrecer experiencias de aprendizaje adecuadas y seguras.

SENA COMERCIO Y SERVICIO
REGIONAL-CAUCA

PRESENTADO POR:
VIVIANA KATHERINE MUELAS VELASCO.

INTRUCTORA :
MARÍA ALEJANDRA COBO.

FICHA:
3111627

CARTILLA PRIMERA INFANCIA

ATENCIÓN INTEGRAL A
LA PRIMERA INFANCIA

AIPI

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN PRIMERA INFANCIA.
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991.
3. LEY 1098 DE 2006 CODIGO DE INFANCIA Y ADOLECENCIA.
4. LEY 1804 DE 2016 POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "CERO A SIEMPRE".
5. ENTORNOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE DE ACUERDO A LA LEY DE CERO A SIEMPRE .
6. MOMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO A LA LEY DE CERO A SIEMPRE .
7. RESPONSABILIDADES DEL ESTADO,LA FAMILIA,SOCIEDAD Y LOS AGENTES EDUCATIVOS.





DEFINICIÓN
PRIMERA INFANCIA



La primera infancia es la etapa del desarrollo humano que abarca desde el nacimiento hasta aproximadamente los 6 años de edad. Durante este período, los niños experimentan un rápido crecimiento físico, cognitivo, emocional y social. Es una fase crucial para el desarrollo del cerebro, el aprendizaje del lenguaje, la formación de vínculos afectivos y la adquisición de habilidades básicas que influirán en su futuro desarrollo.







CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991



La Constitución Política de Colombia de 1991 es la norma fundamental y suprema del país, que establece los principios, derechos, deberes y la organización del Estado. Promulgada el 4 de julio de 1991, reemplazó la Constitución de 1886 con el objetivo de fortalecer la democracia, garantizar los derechos humanos y promover la participación ciudadana.

Esta Constitución define a Colombia como un Estado Social de Derecho, basado en la dignidad humana, la justicia, la igualdad y la libertad. Además, organiza la estructura del poder público, regula la convivencia entre los ciudadanos y garantiza mecanismos de control y protección de los derechos.

Es un documento fundamental para la vida política, social y jurídica del país, y sirve como base para todas las leyes y normas que rigen en Colombia.



LEY 1098 DE 2006 CODIGO DE INFANCIA Y ADOLECENCIA



La Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, es la normativa en Colombia que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Basada en el principio del interés superior del niño, esta ley establece que los menores son sujetos de derechos y que el Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de garantizar su bienestar, desarrollo y protección.

Este código regula aspectos como la educación, la salud, la participación, la protección frente a la violencia, el acceso a la justicia y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Su objetivo principal es asegurar que los derechos de la infancia y la adolescencia sean respetados y promovidos en todos los ámbitos de la sociedad.



LEY 1804 DE 2016 POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "CERO A SIEMPRE".

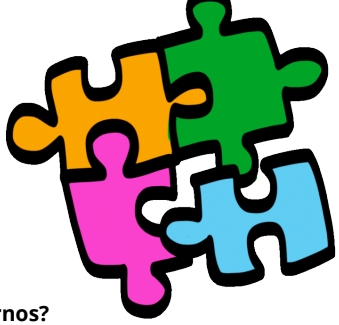
La Ley 1804 de 2016 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" en Colombia. Su objetivo es garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años, reconociéndolos como sujetos de derechos y promoviendo su bienestar en todos los ámbitos.

Esta ley establece la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la atención y protección de la primera infancia, asegurando el acceso a salud, educación, nutrición, protección, juego y participación. Además, fortalece la institucionalidad para coordinar acciones intersectoriales que favorezcan el desarrollo infantil temprano, reduciendo desigualdades y garantizando oportunidades equitativas para todos los niños y niñas del país.





ENTORNOS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE DE ACUERDO A LA LEY DE CERO A SIEMPRE



Los Lugares Donde Crecemos Felices

Para que los niños y niñas crezcan sanos, seguros y felices, necesitan estar en entornos llenos de amor, cuidado y aprendizaje. La Ley "De Cero a Siempre" dice que hay lugares muy importantes en la vida de los niños, donde deben recibir todo lo que necesitan para su desarrollo.

¿Cuáles son esos entornos?

1. La familia ❤️
Es el primer hogar del niño. Aquí recibe amor, protección y aprende sus primeras palabras, gestos y valores.

2. La comunidad 🏡
El barrio y el lugar donde vive el niño deben ser seguros, con espacios para jugar, compartir y aprender con otros niños.



3. La educación 📚
Desde pequeños, los niños deben ir a jardines y centros de educación donde juegan, exploran y aprenden cosas nuevas.

4. La salud 🏥
Es importante que los niños reciban vacunas, comida saludable y visitas al médico para crecer fuertes y sanos.

5. La naturaleza 🌳
Los parques, jardines y espacios al aire libre ayudan a que los niños exploren, corran, jueguen y se conecten con el mundo.

Todos estos entornos deben ser seguros, amorosos y llenos de oportunidades, para que cada niño crezca feliz y con todo lo que necesita. ¡Cuidemos estos espacios para su bienestar!

MOMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO A LA LEY DE CERO A SIEMPRE



1. Gestación y Nacimiento

Desarrollo del vínculo entre el bebé y su familia desde el embarazo.

Control prenatal y condiciones adecuadas para el parto.

Lactancia materna y primeros cuidados.

2. Crecimiento y Desarrollo Temprano (0-12 meses)

Alimentación, afecto y seguridad como bases del bienestar.

Desarrollo motor: levantamiento de cabeza, gateo, primeras interacciones.

Reconocimiento de voces y respuesta a estímulos del entorno

3. Exploración y Descubrimiento (1-2 años)

Inicio de la marcha y mejora de la coordinación.

Uso de palabras simples y primeros intentos de comunicación.

Juego y manipulación de objetos como forma de aprendizaje.

4. Interacción y Socialización (2-3 años)

Expansión del lenguaje y mayor autonomía en actividades diarias.

Juego simbólico y primeras experiencias de socialización.

Expresión de emociones y aprendizaje de normas básica

5. Expresión y Aprendizaje (3-4 años)

Desarrollo del pensamiento creativo y habilidades motoras finas.

Interacción con otros niños en espacios educativos.

Comprensión y aplicación de normas sociales.

6. Preparación para la Vida Escolar (4-6 años)

Mayor independencia en la toma de decisiones y solución de problemas.

Desarrollo de habilidades pre-matemáticas y de lectoescritura.

Participación en actividades grupales y comprensión de roles sociales.

Importancia

Estos momentos fundamentales requieren una atención integral y coordinada para garantizar el bienestar y desarrollo pleno de los niños y niñas, asegurando el ejercicio de sus derechos y su inclusión en la sociedad.

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO,LA FAMILIA,SOCIEDAD Y AGENTES EDUCATIVOS



1. Responsabilidad del Estado

El Estado es el principal garante de los derechos de la infancia y debe:

Formular y ejecutar políticas públicas para la protección y desarrollo de los niños y niñas.

Garantizar el acceso a salud, educación, nutrición, protección y recreación.

Proteger a los menores de edad contra cualquier forma de violencia, abuso o explotación.

Promover la formación y capacitación de agentes educativos y familias.

Crear espacios seguros y adecuados para la atención de la primera infancia.

2. Responsabilidad de la Familia

La familia es el primer entorno de crianza y desarrollo del niño o niña, por lo que debe:

Brindar amor, cuidado y protección desde la gestación.

Garantizar una alimentación saludable y condiciones de vida dignas.

Estimular el desarrollo afectivo, cognitivo y social.

Fomentar valores, hábitos y normas de convivencia.

Velar por el acceso a la educación y la participación del niño en la sociedad.



3. Responsabilidad de la Sociedad

La sociedad en general debe contribuir al bienestar de la infancia, mediante:

La promoción de un entorno seguro, inclusivo y libre de discriminación.

La denuncia de cualquier vulneración de derechos de los niños y niñas.

La participación en acciones comunitarias que favorezcan el desarrollo infantil.

La sensibilización sobre la importancia de la primera infancia en el desarrollo social.

4. Responsabilidad de los Agentes Educativos

Los agentes educativos (docentes, cuidadores y personal de atención infantil) son responsables de:

Brindar experiencias de aprendizaje y socialización adecuadas a la edad.

Respetar y garantizar los derechos de los niños y niñas.

Crear ambientes de enseñanza seguros, estimulantes y afectivos.

Colaborar con las familias en el proceso educativo y de crianza.

Identificar posibles riesgos y actuar en coordinación con entidades de protección.

